



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 26 DE ABRIL DE 2024

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por Resolución N° 1588/14 se aprobó la revisión de incumbencias de los títulos “Profesor/Universitario/de Educación Inicial y/o Primero y Segundo de EGB en inglés” – Código 4223 – y “Profesor de Inglés para el 1° y 2° ciclo de la EGB – Código 2509 –;

Que se han recibido reclamos respecto de las incumbencias otorgadas a los títulos mencionados;

Que se analizaron los Planes de Estudios correspondientes a los títulos “Profesor/Universitario/de Educación Inicial y/o Primero y Segundo de EGB en inglés” y “Profesor de Inglés para el 1° y 2° ciclo de la EGB – Código 2509 – para la asignatura “Lengua Extranjera –Inglés” (escuelas comunes técnicas) – Código 1702;

Que la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos estableció incumbencias habilitantes para 1, 2 y 3 año, e incumbencias supletorias para 4 y 5 año en la asignatura “Lengua Extranjera –Inglés” (escuelas comunes técnicas) – Código 1702;

Que la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos ha solicitado rectificar la Resolución N° 1588/14 en el Anexo I y Anexo II;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 74/24;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, la Comisión establece la pertinencia de ampliar los alcances de dicho título;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Anexo II de la Resolución N° 1588/14 en el que se establecen las incumbencias del Título “Profesor/Universitario/de Educación Inicial y/o Primero y Segundo de EGB en Inglés” – Código 4223.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER para el título mencionado precedentemente, las incumbencias detalladas en el Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO el Anexo III de la Resolución N° 1588/14, en el que se establecen las incumbencias del Título “Profesor de Inglés para el 1° y 2° ciclo de la EGB – Código 2509 –;

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER para el título mencionado precedentemente, las incumbencias detalladas en el Anexo II de la presente.-

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de Títulos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundaria, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2839
AT/SG/dm.-

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCION N° 2839

CODIGO VIGENTE Y TITULO	INCUMBENCIA		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p>PROFESOR/UNIVERSITARIO/ DE EDUCACIÓN INICIAL Y/O PRIMERO Y SEGUNDO DE EGB EN INGLES</p> <p>– CÓDIGO 4223 –</p>	<p>226- MAESTRO ESPECIAL INGLES</p>	<p>500- AUXILIAR DOCENTE DE RESIDENCIA SECUNDARIA</p> <p>1702- SEGUNDAS LENGUAS: INGLES/ LENGUA EXTRANJERA- INGLES/ IDIOMA EXTRANJERO-INGLES TECNICO-- INGLES-(CEPJA).</p> <p>200- PRECEPTOR SECUNDARIO</p> <p>100- SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA</p> <p>101- PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA</p>	<p>400- BIBLIOTECARIO</p>



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO II – RESOLUCION N° 2839

CODIGO	INCUMBENCIA		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
PROFESOR DE INGLES PARA EL 1° Y 2° CICLO DE LA EGB – CÓDIGO 2509 –	226- MAESTRO ESPECIAL INGLES	500- AUXILIAR DOCENTE DE RESIDENCIA SECUNDARIA 1702- SEGUNDAS LENGUAS: INGLES/ LENGUA EXTRANJERA- INGLES/ IDIOMA EXTRANJERO-INGLES TECNICO-- INGLES-(CEPJA). 200- PRECEPTOR SECUNDARIO 100- SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 101- PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA	400- BIBLIOTECARIO